



Resolución Directoral

Nº 065 -2021-VIVIENDA/VMCS-DGPRCS

Lima, 03 de setiembre de 2021

VISTOS, el Informe N° 370 -2021-VIVIENDA/VMCS-DGPRCS-DC de la Dirección de Construcción de la Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento y la Resolución Directoral N° 014-2021-VIVIENDA/VMCS-DGPRCS;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 5 y 6 de la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, este Ministerio es el órgano rector de las políticas nacionales y sectoriales en construcción, entre otras materias, las mismas que son de obligatorio cumplimiento por los tres niveles de gobierno en el marco del proceso de descentralización, y en todo el territorio nacional;

Que, asimismo, el artículo 3 de la precitada Ley señala que el sector construcción comprende a las instituciones públicas y privadas de nivel nacional, regional y local, así como a las personas naturales que realizan actividades vinculadas al ámbito de competencia del Ministerio;

Que, según el literal b) del artículo 85 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, modificado por Decreto Supremo N° 006-2015-VIVIENDA, la Dirección de Construcción de la Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento, en adelante Dirección de Construcción, tiene como función elaborar y difundir normas en materia de construcción, de alcance nacional, en coordinación con los actores involucrados y en armonía con la normatividad vigente;

Que, el literal m) del artículo 82 del precitado Reglamento de Organización y Funciones, señala como función de la Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento, expedir resoluciones directorales en las materias de su competencia;

Que, según el literal r) del artículo 1 de Resolución Ministerial N° 106-2020-VIVIENDA, se encarga a la Dirección de Construcción de la Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento, elaborar y proponer disposiciones que resulten necesarias para la adecuada implementación del Nuevo Reglamento; así como normativa complementaria en materia de inspecciones técnicas de seguridad en edificaciones;

Que, mediante la Directiva de Órgano N° 002-2019-VIVIENDA/VMCS-DGPRCS, aprobada por Resolución Directoral N° 050-2019-VIVIENDA/VMCS-DGPRCS, se establecen los lineamientos para la conformación y funcionamiento de equipos técnicos especializados encargados de elaborar y/o revisar los proyectos normativos en construcción y saneamiento, distintos a las materias reguladas en el Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, con la Resolución Directoral N° 014-2021-VIVIENDA/VMCS-DGPRCS de fecha 18 de marzo de 2021, se aprueba la conformación del Equipo Técnico Especializado,



Resolución Directoral

encargado de la elaboración de los Lineamientos para la ejecución de la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones - ITSE en establecimientos que forman parte del Patrimonio Cultural de la Nación, en adelante, Equipo Técnico Especializado, dependiente de la Dirección de Construcción de la Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento;

Que, conforme a los artículos 7 y 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la autoridad puede disponer la eficacia anticipada a la emisión de los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros;

Que, a través del Acta de su vigésimo tercera sesión, de fecha 18 de junio del 2021, el Equipo Técnico Especializado informa del formato elaborado para las ITSE a los EPCN y propone la ampliación de la vigencia del mismo por un plazo de tres (3) meses, toda vez que se han identificado acciones adicionales en el marco del diagnóstico de la problemática advertida en la ejecución de ITSE a los EPCN, entre las que se encuentran la incorporación en el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2018-PCM de un procedimiento de ITSE especial para los EPCN, la evaluación de la participación del Ministerio de Cultura del EPCN, entre otros;

Que, con el Informe N° 370 -2021-VIVIENDA/VMCSDGPRCS-DC, la Dirección de Construcción, advirtiendo la importancia de la continuidad de las sesiones del Equipo Técnico Especializado para la evaluación de los cambios en la naturaleza del documento normativo a aprobar, y la participación activa de los/as miembros del citado Equipo, propone (i) la ampliación de la vigencia del Equipo Técnico Especializado con eficacia anticipada al 18 de junio de 2021, fecha de término de vigencia del citado equipo conforme la Resolución Directoral N° 014-2021-VIVIENDA/VMCS-DGPRCS, y la (ii) actualización de integrantes del Equipo Técnico Especializado;

Que, atendiendo a la recomendación formulada por la Dirección de Construcción, corresponde a la Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento expedir la Resolución Directoral aprobando la ampliación de la vigencia del Equipo Técnico Especializado con eficacia anticipada al 18 de junio de 2021 y la actualización de integrantes del Equipo Técnico Especializado encargado de la elaboración de los Lineamientos para ejecución de ITSE en establecimientos que forman parte del Patrimonio Cultural de la Nación, dejando sin efecto la conformación actual;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y en la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 013-2021-VIVIENDA, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y la Directiva de Órgano N° 002-2019-VIVIENDA/VMCS-DGPRCS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Ampliar la vigencia del Equipo Técnico Especializado creado por Resolución Directoral N° 014-2021-VIVIENDA/VMCS-DGPRCS, como encargado de la elaboración de los Lineamientos para ejecución de ITSE en establecimientos que forman parte del Patrimonio Cultural de la Nación, con eficacia anticipada al 18 de junio de 2021, hasta el cumplimiento del encargo que justifica su conformación, sin exceder el plazo de ocho (8) meses, computado a partir de la emisión de la presente Resolución Directoral.



Resolución Directoral

Artículo 2.- Actualizar la conformación del Equipo Técnico Especializado señalada en el numeral 2.1 del artículo 2 de la Resolución Directoral N° 014-2021-VIVIENDA/VMCS-DGPRCS conforme a lo siguiente:

Entidad / Institución / Persona Natural	Representante(s) titular(es)	Representante(s) alterna(s)/o(s)
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (Dirección de Construcción)	Ing. Wilfredo Mardonio Mendoza Gómez	Ing. John Conrad Barrena Dioses Abog. Lizbeth Daisy Aguilar Sánchez
Ministerio de Cultura	José Gabriel Ruiz Jurado	Arq. Gary Francisco Mariscal Herrera
Subgerencia de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima	Arq. Blanca Rosa Diaz Cruz	Arq. María del Rosario Pflucker Larrea
Programa Municipal para la Recuperación del Centro Histórico de Lima de la Municipalidad Metropolitana de Lima (PROLIMA)	Arq. Ricardo Daniel Rivera Velásquez	Abg. Nelly Marquina Oscategui
Colegio de Arquitectos del Perú - Regional Lima	Arq. Mónica del Rosario Flores Llorach	Arq. Lourdes Giusti Hundskopf; o Arq. Pedro Augusto Hurtado Valdez
Colegio de Ingenieros del Perú - Consejo Departamental de Lima	Ing. Edgar Antonio Trillo Cortez	Ing. Josué Daniel Rengifo Pinedo

Artículo 3.- Notificar vía correo electrónico la presente Resolución Directoral a las/los integrantes del Equipo Técnico Especializado indicados en el artículo 2.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal institucional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (www.gob.pe/vivienda).

Regístrese y comuníquese.

(Documento Firmado Digitalmente)

PAULA ROSA CARRIÓN TELLO
Directora General de Políticas y Regulación
en Construcción y Saneamiento